



Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 0527/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 25 de febrero de 2020

Se pasó al Administrativo
con Memo 175106VCO/DAOC/2020

MVZ. Jorge Luis Tello García
Presidente Municipal del H. Ayuntamiento
Constitucional de Tomatlán, Jalisco
Constitución No. 2
C.P. 48450
Presente.

Registro
MN44 1017 244MX.

Asunto: Envío de Seguimiento No. 4.

En relación con la auditoría número **AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016**, realizada a los Recursos Federales del Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (**FOPEDEM**), ejercicio presupuestal **2015**, y hacer de su conocimiento el resultado de la auditoría que nos ocupa, le informo lo siguiente.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 48 y 50 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y en apego al Acuerdo de Coordinación en materia de control interno, fiscalización, prevención, detección, disuasión de hechos de corrupción y mejora de la Gestión Gubernamental que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Jalisco, adjunto al presente para conocimiento, seguimiento y fines legales que procedan **1 cédula original**, correspondiente al **seguimiento No. 4**, de la observación determinada en la auditoría que nos ocupa, en la cual se describe el resultado y seguimiento efectuado por este Órgano Estatal de Control (OEC), determinándose lo siguiente:

Auditoría	Observación	Recomendaciones		Monto	
		Correctiva	Preventiva	Descargado	Pendiente
AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016	4 ADM-FIN - Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.	Soventada	Soventada	\$46,763.00	\$0.00
Total				\$46,763.00	\$0.00

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORIA DEL ESTADO

26 FEB. 2020

DESPACHADO
OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 1 de 2





Contraloría del Estado
GOBIERNO DE JALISCO



Jalisco
GOBIERNO DEL ESTADO

NÚMERO: 0527/DGVCO/DAOC/2020
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

30 peso del Admini...
13710...
2431
2431
1017 24417x

Se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no los exime de dar cabal cumplimiento a las disposiciones de carácter legal, normativo y administrativo, así como de la ejecución de obra que rigen su actuación, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente
"Sufragio Efectivo. No Reelección".

[Handwritten signature]
Lic. María Teresa Brito Serrano
Contralora del Estado.

- c.c.- Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Av. Vallarta No. 1252, Colonia Americana, Guadalajara, Jalisco.- Para su conocimiento.
- L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza.- Director de Área de Obra Convenida.- Independencia No. 100, Zona Centro, Guadalajara, Jalisco.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/JEBC/MGGP/*apho.

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

26 FEB. 2020

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

Página 2 de 2



Contraloría
del Estado
JALISCO

DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN Y CONTROL DE OBRA
DIRECCIÓN DE ÁREA DE OBRA CONVENIDA

Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Tomatlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL		
Observación numero:	04 ADM-FIN	Monto observado:	\$46,763.00
Seguimiento:	04	Oficio de Solicitud de Descargo:	162/2019

Recursos no Devengados no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

La Secretaría General de Gobierno, La Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas y El Gobierno Municipal Tomatlán, Jalisco, mediante el Convenio para el Otorgamiento de Subsidios Programa Fondo de Pavimentación y Desarrollo Municipal (FOPEDEM) de fecha 13 de abril del 2015, convienen conjuntar acciones y recursos para fortalecer la operación del programa conforme a la siguiente estructura de aportación de recursos:

OBRA	RECURSOS ASIGNADOS
CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO TRADICIONAL Y BANQUETAS EN LA CALLE COBANO, COLONIA AZTECA, MUNICIPIO DE TOMATLÁN, JALISCO	1,385,750
PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO HIDRÁULICO Y HUELLAS DE ADOQUÍN DE LA CALLE 20 DE NOVIEMBRE EN LA CABECERA MUNICIPAL	8,614,250
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN TELESECUNDARIA "PLAN DE AYALA", UBICADA EN AV. UNIÓN NO. 2, LOCALIDAD DE EL TULE, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DTV0136M	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN EL JARDÍN DE NIÑOS "AURELIA GUEVARA", UBICADA EN LA CALLE ADOLFO LÓPEZ MATEOS NO. 8, LOCALIDAD DE CAMPO ACOSTA, MPIO. DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14DJN2054A	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE DE ESCUELA PRIMARIA JOSÉ MARÍA PINO SUAREZ, UBICADA EN LA AV. UNIÓN NO. 150, DE LA LOCALIDAD DE JOSÉ MA. PINO SUAREZ, CLAVE 14DPR2431C	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA PRIMARIA MANUEL LÓPEZ COTILLA, UBICADA EN LA CALLE VERACRUZ NO. 32, DE LA LOCALIDAD DE LA CRUZ DE LORETO, MPIO DE TOMATLÁN, CON CLAVE 14EPR0780U	200,000
REHABILITACIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, TECHUMBRE EN LA ESCUELA SECUNDARIA TÉCNICA 18, UBICADA EN LA CALLE INDEPENDENCIA NO. 152, COL. CENTRO, MUNICIPIO DE TOMATLAN, CLAVE 14DST0018K	200,000
TOTAL	11,000,000

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016, se procedió a la revisión y análisis de la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomatlán.

Una vez analizada la documentación presentada por el Ayuntamiento de Tomatlán, se pudo constatar que la cuenta bancaria número 198799679 del banco BANCOMER, presenta un saldo por la cantidad de \$ 46,763.00.

Considerando que los recursos antes mencionados no se encontraban vinculados a obligaciones de pago al 31 de diciembre del 2015, se determinó la observación de **Recursos no Devengados no Reintegrados a la Tesorería de la Federación.**

Recomendación Correctiva:

I.- El Gobierno Municipal de Tomatlán, mediante oficio y haciendo referencia a la observación, deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control, copia certificada de la línea de captura, de los recibos y los \$46,763.00 a la Tesorería de la Federación, así

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Tomatlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL		
Observación numero:	04 ADM-FIN	Monto observado:	\$46,763.00
Seguimiento:	04	Oficio de Solicitud de Descargo:	162/2019

mismo, se recomienda la cancelación de la cuenta bancaria del Banco BANCOMER.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia, solicita al Gobierno Municipal de Tomatlán, inicie los procedimientos de responsabilidad administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

Al respecto, el Ayuntamiento de Tomatlán, siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado, artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio, en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

Por lo anterior, se le requiere presentar a este Órgano Estatal de Control, copia de la documentación relativa al Acuerdo de Incoación, Emplazamiento del Servidor Público y el Informe de los presuntos responsables, así mismo deberá verificar si los servidores públicos que resultaron involucrados en esta observación, han sido sujetos anteriormente de algún procedimiento de responsabilidad administrativa, a fin de proceder considerando su reincidencia.

Recomendación Preventiva:

Derivado de la Auditoría practicada por este Órgano Estatal de Control, el Ayuntamiento de Tomatlán presenta oficio número H.AYTTTO./437/2016 de fecha 23 de septiembre de 2016, mediante el cual giran instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa, para que implementen mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de obra pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelva a presentar esta observación.

Por lo anterior, queda atendida la recomendación Preventiva.

Elementos de Análisis

Antecedentes

Seguimiento 01:

Recomendación Correctiva:

Vencido el plazo establecido en las Cédulas de Observaciones, el Ayuntamiento de Tomatlán no presento documentación para dar respuesta a la observación 4 ADM-FIN.

Recomendación Preventiva:

Esta recomendación quedo solventada, durante el proceso de la auditoria.

Handwritten signatures and initials in blue ink.



Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Tomatlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL		
Observación numero:	04 ADM-FIN	Monto observado:	\$46,763.00
Seguimiento:	04	Oficio de Solicitud de Descargo:	162/2019

Seguimiento 02:

Vencido el plazo establecido el Ayuntamiento de Tomatlán no presento documentación para dar respuesta a la observación 4 ADM-FIN.

Recomendación Preventiva:

Esta recomendación quedo solventada, durante el proceso de la auditoria.

Seguimiento 03:

Recomendación Correctiva:

Mediante el Oficio PRESIDENCIA/110/2019 de fecha 02 de mayo de 2019, el Ayuntamiento de Tomatlán, envió copias certificadas del comprobante de cheque número 0000938 de BBVA Bancomer por la cantidad de \$ 46,763.00 y la cancelación de la cuenta BBVA Bancomer S.A.

Recomendación Preventiva:

Esta recomendación quedo solventada, durante el proceso de la auditoria.

Documentación Presentada Seguimiento 04:

El Ayuntamiento de Tomatlán envió el Oficio 162/2019 con fecha 19 de agosto de 2019, en respuesta al seguimiento número 3 en donde anexa la siguiente información:

*Copia simple del oficio 163/2019, con fecha del 12 de agosto de 2019, dirigido al Lic. Miguel Ángel Ruvalcaba Torres, Director de Gastos de Operación y de Obra de la Secretaría de Hacienda Pública, signado por M.V.Z. Jorge Luis Tello García Presidente Municipal de Tomatlán, en donde solicitan copia del reintegro realizado a la TESOFE.

*Copia simple del recibo oficial número A 037398022 de la Secretaría de la Hacienda Pública, por la cantidad de \$46,763.00.

*Copia simple del cheque de caja 0000938 de BBVA Bancomer, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública por la cantidad de \$ 46,763.00.

*Copia simple del oficio SHP/DGE/DGOO/1226/2019 emitido por el Lic. Miguel Ángel Ruvalcaba Torres, Director de Gastos de Operación de Obra, donde envía el recibo oficial A 037398022 por la cantidad de \$46,763.00, dirigido al MVZ. Jorge Luis Tello García Presidente Municipal del Ayuntamiento de Tomatlán.

*Copia simple del oficio PCIA.MPAL. /102/2019, dirigido a la Lic. María Fernanda Arizmendi Sam Directora General de Egresos de la Secretaría de la Hacienda Pública y al Lic. Miguel Ángel Ruvalcaba Torres, Director de Gastos de Operación de Obra, signado por la M.V.Z. Jorge Luis Tello García, Presidente Municipal de Tomatlán, donde remiten el cheque de caja número 0000938 de la Institución Bancaria BBVA Bancomer S.A. por la cantidad de \$46,763.00 por concepto de "Recursos no Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.



Cédula de Seguimiento

Enero 2020

Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Tomatlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL		
Observación numero:	04 ADM-FIN	Monto observado:	\$46,763.00
Seguimiento:	04	Oficio de Solicitud de Descargo:	162/2019

*Copia certificada del Expediente P.R.A. 001/2019, donde se inicia el Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas.

*Copia certificada del oficio 127/2019, dirigido al Prof. Martín Valderas Reyes, Contralor Municipal, signado por el Ing. José de Jesús García, Encargado de la Hacienda Municipal, donde se informa que para el Programa FOPEDEM el convenio fue realizado en una administración municipal distinta a la que termino la ejecución del programa, y respecto a lo señalado como pagos improcedentes fueron depositados a la Hacienda Pública \$46,4763.00 para su reintegro a la TESOFE.

*Copia certificada del oficio 01PRA/001/2019, dirigido al Ing. José de Jesús García, Encargado de la Hacienda Pública, signado por el Profr. Martín Valderas Reyes, Contralor Municipal, donde le solicita un informe específico de la observación número 04 ADM FIN por un monto observado por la cantidad de \$ 46,763.00 y además le piden inicie los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

*Copia certificada de la Notificación Expediente 001/2019 al Ing. Jorge Luis Arias Contreras, Ex Director de Obras Públicas Municipales de Tomatlán, Jalisco, signado por el C. Ramón González Llamas, Notificador.

*Copia certificada de la Notificación Expediente 001/2019 a la Lic. Martina Castillo García, Ex Encargada de la Hacienda Pública Municipal de Tomatlán, Jalisco, signado por el C. Ramón González Llamas, Notificador.

*Copia certificada del expediente P.R.A. 002/2019, inicio de Procedimiento de Responsabilidad Administrativa, derivado de la observación número 05 ADM FIN, por un monto observado de \$1'344,666.57, a los servidores públicos involucrados, por los pagos improcedentes.

*Copia certificada del oficio 128/2019 dirigido al Prof. Martín Valderas Reyes, Contralor Municipal, signado por el Ing. José de Jesús García Encargado de la Hacienda Municipal, donde se informa que para el Programa FOPEDEM el convenio fue realizado en una administración municipal distinta a la que termino la ejecución del programa, y respecto a lo señalado como pagos improcedentes, mencionan que se debió a que son registros contables realizados en el mes de enero de 2019, debido a que la cuenta pública fue entregada fuera de los términos de ley.

*Copia certificada de la Notificación Expediente 002/2019, al Ing. Jorge Luis Arias Contreras, EX Director de Obras Públicas Municipales de Tomatlán, Jalisco, signado por el C. Ramón González Llamas, Notificador.

*Copia certificada de la Notificación Expediente 002/2019, a la Lic. Martina Castillo García, Ex Encargada de la Hacienda Pública Municipal de Tomatlán, Jalisco, signado por el C. Ramón González Llamas, Notificador.

*Copia certificada del oficio 02PRA/002/2019 emitido por el Profr. Martín Valderas Reyes, Contralor Municipal, dirigido al Ing. José de Jesús García, Encargado de la Hacienda Municipal, donde solicita un informe específico de la observación 05 Adm Fin por un monto observado por \$1'344,666.57, y se dé inicio al Procedimientos de Responsabilidad Administrativa.

*Copia certificada de la orden de pago número 1806720 de fecha estimada de pago 17 de mayo de 2019.

*Copia certificada de la solicitud de pago folio 1806720 de fecha de expedición 9 de mayo de 2019.

*Copia certificada de solicitud de transferencia de pago a la TESOFE, para su entero, por la cantidad de \$46,763.00, de fecha 9 de mayo de 2019, emitido por la Lic. María Fernanda Arizmendi Sam, Director General de Egresos.

RH



Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Tomatlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL		
Observación numero:	04 ADM-FIN	Monto observado:	\$46,763.00
Seguimiento:	04	Oficio de Solicitud de Descargo:	162/2019

*Copia certificada de recibo bancario de entero a través de línea de captura de la TESOFE y copia del cheque número 427278 de fecha 17 de mayo de 2019, por la cantidad de \$ 46,763.00.

*Recibo de pago de Contribuciones, Productos y Aprovechamientos Federales, por la cantidad de \$46,763.00, de fecha 20 de mayo 2019.

*Copia certificada de línea de captura

*Copia certificada de póliza 19,815 de fecha 17 de mayo de 2019.

Resultado del Análisis

Situación de la Recomendación Correctiva: Solventada

Monto Observado	Monto de Descargo Anterior:	Monto de Descargo Actual:	Monto Pendiente
\$46,763.00	0.00	\$46,763.00	\$0.00

Comentario:

Con el oficio número 2347/DGVCO/DAOC/2019 del 19 de junio de 2019, esta Contraloría Estatal giró al Ayuntamiento de Tomatlán el Seguimiento 3, el Municipio da respuesta con el oficio 162/2019, de fecha 19 de agosto de 2019, por lo que una vez analizada la documentación se determina lo siguiente:

Con relación al punto I.- El Ayuntamiento de Tomatlán, proporciono a este Órgano Estatal de Control, copia certificada de la línea de captura, de los recibos y el pago a la Tesorería de la Federación por \$46,763.00, por lo que esta Contraloría da por Solventado este punto.

En relación al punto II.-El Ayuntamiento de Tomatlán dio inicio a los Procedimientos de Responsabilidad Administrativa con el Expediente P.R.A. 002/2019, en contra del Ing. Jorge Luis Arias Contreras, Ex Director de Obras Públicas Municipal, y la C. Martina Castillo García, Ex Encargada de la Hacienda Municipal, ya que el Ayuntamiento de Tomatlán es el competente para imponer sanciones administrativas, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 y 106 fracciones I y IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco; por lo tanto, este Órgano Estatal de Control, le recomienda al Municipio de Tomatlán, el seguimiento y la conclusión, para llevar a cabo las acciones por la falta administrativa.

Por lo anterior, este Órgano Estatal de Control, da por Solventada el seguimiento de la auditoría número AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016, ejercicio presupuestal 2015.

Es importante mencionar, que las revisiones efectuadas por este Órgano Estatal de Control, no los eximen de posibles responsabilidades en que pudieran incurrir, con motivo de desapegos administrativos y legales, en materia de incumplimientos en la aplicación del programa y/o fondo, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Gobierno.



Entidad Federativa:	Jalisco	Ente Auditado:	Ayuntamiento de Tomatlán
Auditoría Número:	AUD/DIR/JAL/FOPEDEM-TOMATLÁN/2016		Ejercicio Presupuestal: 2015
Fondo o Programa:	FONDO DE PAVIMENTACIÓN Y DESARROLLO MUNICIPAL		
Observación numero:	04 ADM-FIN	Monto observado:	\$46,763.00
Seguimiento:	04	Oficio de Solicitud de Descargo:	162/2019

Situación de la Recomendación Preventiva: Solventada

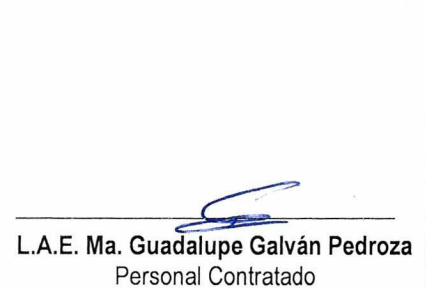
Comentario:

Esta recomendación quedo solventada, durante el proceso de la auditoria.

Por el Órgano Estatal de Control


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y
Control de Obra


L.A. Javier Eduardo Barriga Carranza
Director de Área de Obra Convenida


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Personal Contratado


Elaboró: LCP María del Rocio González Martín del Campo. - Personal contratado